

INDICACIONES PARA LA SELECCIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS:

TRANSPARENCIA [] INTEGRIDAD [] RENDICIÓN DE CUENTAS.

IDENTIFICACIÓN

Titulo de la práctica:	Dirección Nacional de Transparencia de Gestión		
Fecha de inicio	Julio 2014		
Fecha de fin:	Continúa		
Institución:	Consejo de la Judicatura	País:	Ecuador
Persona Responsable:	Wilson Navarrete, Director Nacional de Transparencia de Gestión	Tel:	023953600 ext. 20243
		Email:	wilson.navarrete@funcionjudicial.gob.ec

DESARROLLO

Descripción *Para la descripción de la práctica se recomienda las siguientes preguntas orientadoras y que las respuestas sean en un lenguaje claro y sencillo:*

¿En qué consiste su buena práctica?

El 30 de julio de 2014, el Pleno del Consejo de la Judicatura buscando fortalecer y asegurar la transparencia y calidad en la prestación de los servicios de justicia resuelve crear la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión. Se establece que su misión es la de “promover, prever, propiciar, dar seguimiento e implementar una gestión institucional acorde a los más altos principios éticos y legales, e investigar denuncias tendientes a erradicar posibles actos de corrupción”.

Mediante la creación de una Dirección de Transparencia se otorga al Poder Judicial de un órgano de permanente vigilancia y control de la transparencia y lucha contra la corrupción, capaz de generar políticas institucionales que coadyuven a elevar la confianza ciudadana en la justicia. Es así que sus atribuciones y responsabilidades se definen de la siguiente manera:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y normas relacionadas con la gestión de los procesos de transparencia;
- Establecer un sistema integrado de transparencia de la gestión administrativa de la Institución;
- Proponer y presentar políticas para fortalecer la transparencia de gestión en la Función Judicial;
- Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos para fortalecer la transparencia de gestión;
- Prevenir las conductas ajenas a las buenas prácticas en la Función Judicial;
- Articular los procesos y mecanismos para impulsar la transparencia de la gestión de la Función Judicial, en concordancia con el Plan Nacional de Prevención y Lucha contra la Corrupción;
- Fomentar la cultura de transparencia en la Función Judicial;
- Vigilar el correcto funcionamiento de los mecanismos de recepción de denuncias ciudadanas;
- Analizar y gestionar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción;
- Elaborar, actualizar y supervisar el cumplimiento del Código de Ética de la Función Judicial;
- Asegurar la transparencia de los procesos precontractuales y contractuales del Consejo de la Judicatura;
- Fortalecer la coordinación interinstitucional en la lucha contra la corrupción;



m) Formular y ejecutar la programación anual de la política pública de la Dirección Nacional de Transparencia de Gestión.

¿Cómo funciona la buena práctica?

La Dirección Nacional de Transparencia de Gestión del Consejo de la Judicatura opera a través de tres Subdirecciones Nacionales, cada una con sus propias atribuciones y responsabilidades:

- **Subdirección Nacional de Transparencia y Prevención para Órganos Administrativos:** Formular, dar seguimiento e implementar políticas de transparencia en la gestión administrativa, en el acompañamiento y seguimiento a los procesos de contratación públicos internos en la fase precontractual y contractual. Sus productos son:
 1. Manuales, instructivos y protocolos para la aplicación de políticas de transparencia en los procesos de contratación;
 2. Informes de los procedimientos de monitoreo y acompañamiento a los procesos precontractuales y contractuales de adquisición de bienes y servicios realizados por la Institución;
 3. Matriz de valoración del sistema integrado de transparencia de la gestión administrativa de la Institución;
 4. Informes del cumplimiento de las medidas correctivas a los procesos administrativos de la Institución; establecidas por los órganos de control respectivos;
 5. Cuadros de medición del cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética de la Función Judicial;
 6. Informes técnicos legales de las investigaciones de presuntos actos de corrupción realizadas a procedimientos administrativos de la Institución; y,
 7. Informes de gestión y de cumplimiento de planes.

- **Subdirección Nacional de Transparencia y Prevención para Órganos Jurisdiccionales:** Formular, dar seguimiento e implementar políticas de transparencia en la gestión procesal de los operadores de justicia. Sus productos son:
 1. Estrategias de transparencia de la gestión de órganos jurisdiccionales;
 2. Planes, programas y proyectos sobre transparencia de gestión y anticorrupción en órganos jurisdiccionales;
 3. Manuales, instructivos y protocolos para la aplicación de políticas de transparencia en la gestión procesal de los operadores de justicia;
 4. Informes Técnicos Legales de presuntos actos de corrupción suscitados en los órganos jurisdiccionales;
 5. Lineamientos y procesos relacionados en coordinación con la Subdirección Nacional de Control Disciplinario y las Direcciones Provinciales;
 6. Programas de participación ciudadana en los procesos de transparencia de gestión de los órganos jurisdiccionales; y,
 7. Informes de gestión y de cumplimiento de planes.

- **Subdirección Nacional de Transparencia y Prevención para Órganos Autónomos y Auxiliares:** Formular, dar seguimiento e implementar políticas de transparencia en la gestión procesal de los órganos autónomos y auxiliares del sistema judicial. Sus productos son:
 1. Planes, programas y proyectos sobre transparencia de gestión y anticorrupción en órganos autónomos y auxiliares;
 2. Manuales instructivos y protocolos para la aplicación de políticas de transparencia en la gestión procesal de los órganos autónomos y auxiliares;
 3. Informes técnicos legales de presuntos actos de corrupción suscitados en los órganos autónomos y auxiliares;
 4. Estrategias de transparencia de la gestión de órganos autónomos y auxiliares;
 5. Programas de participación ciudadana en los procesos de transparencia de gestión de los órganos auxiliares y autónomos; y,
 6. Informes de gestión y de cumplimiento de planes.

¿Qué novedad trae la buena práctica a diferencia de lo anterior, en qué mejora la transparencia, integridad o rendición de cuentas?

La buena práctica resulta novedosa en el sentido que, normalmente, las instituciones manejan la transparencia de manera dispersa, sin que exista para ello directrices claras y unificadas. En la mayoría de casos cada Dirección o Unidad posee sus propias iniciativas y atribuciones para el fortalecimiento de la transparencia, provocando que los esfuerzos se disipen.

¿Es sostenible la práctica o se ha convertido en una política institucional?

Actualmente la práctica es una política institucional que se sostendrá en los próximos años.

¿Se ha socializado la buena práctica con otros actores (ciudadanía, abogados, estudiantes, formadores de opinión) y cuál ha sido su grado de aceptación?

La Dirección Nacional de Transparencia de Gestión en conjunto con la Dirección Nacional de Comunicación desarrolla de manera permanente campañas de comunicación, tanto internas como externas, para posicionar las acciones de la Dirección en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. El grado de aceptación tanto por los usuarios internos como externos ha sido muy positivo.

Metodología
empleada

¿Con que método implementó la buena práctica?

La buena práctica se implementó a través de una reforma al Estatuto de Gestión Organizacional del Consejo de la Judicatura.

Institución y autores claves de la idea original de la buena práctica				
Nombre	Apellido	Teléfono	Email	Rol en la práctica o cargo
Wilson	Navarrete	023953600 Ext.20243	wilson.navarrete@funcionjudicial.gob.ec	Director Nacional de Transparencia de Gestión

CONCLUSIÓN

¿Qué impacto tiene o puede tener esta buena práctica? / ¿Qué resultados tiene o podría tener con esta práctica?

El principal impacto de esta buena práctica es el mejorar los niveles de transparencia en la Función Judicial, garantizando la existencia de un órgano especializado en la vigilancia, control y prevención de actos de corrupción. Estos esfuerzos permiten elevar la confianza de la ciudadanía en el servicio de justicia.

NORMATIVAS

¿Se ha normado por la autoridad competente la práctica para su implementación o sostenibilidad?

Su implementación y sostenibilidad se apoya en la siguiente normativa:

- Estatuto Integral de Gestión Organizacional por Procesos que incluye la cadena de valor, su descripción, el mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva del Consejo de la Judicatura de Nivel Central y Desconcentrado.